

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 11.06.2014.

DECRETO N° 6271

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 09 de Junio de 2014.

DECRETO:

Autoriza Feriado Legal al Sr. Rodolfo Antonio Santana Muñoz, C. I. 10.991.089 - 9, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 04 días hábiles a contar del 14 de Julio de 2014 y hasta el 18 de Julio de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)